



OFICIO N° 65495
INC.: intervención

lrg/fur
S.15°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 63.446 de esta Corporación, de fecha 13 de marzo de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a US. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3B406AF908FBAA21

REITERACIÓN DE OFICIO DE FISCALIZACIÓN SOBRE MECANISMOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN CODELCO (Oficio).

El señor **ARROYO**.- Señora Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado de atención al señor Máximo Pacheco, presidente del Directorio de Codelco. Que no piense que hemos dejado en el olvido los accidentes por problemas de seguridad que han afectado las diferentes dependencias de la empresa cuprífera.

Aún espero respuesta a mi oficio de fiscalización, que busca conocer los mecanismos de selección que podrían haber llevado a que personas sin la calificación técnica llegasen a ocupar determinados cargos.

Hoy lo vuelvo a solicitar nuevamente. Si no se cumplen los plazos de respuesta a los oficios que son emanados desde esta Cámara de Diputadas y Diputados, pido que se apliquen las medidas disciplinarias que correspondan.

Esto sumado a las cuantiosas pérdidas, de más de 591 millones de dólares solamente en 2023, que implican una caída en los resultados de la compañía en un 263 por ciento respecto de 2022, lo que implica también que el valor de la empresa caiga un 26 por ciento. Eso da cuenta de que no se están haciendo bien las cosas. Entonces, es preciso realizar profundos cambios.

Creo que al interior de la empresa existen personas con las capacidades necesarias, que pueden ser un gran aporte a la gestión de una empresa tan importante para nuestro país.

Cabe destacar la gestión que ha realizado El Salvador, pues ha dado muestras concretas de asumir con responsabilidad la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, así como también la incorporación de mujeres en sus operaciones en cargos de cada vez mayor responsabilidad, hecho que es aplaudido y resaltado desde distintos estamentos gubernamentales.

Ojalá que estas prácticas se repliquen en el resto de la empresa y que se den en beneficio de la sana competencia y la verdadera competitividad.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 15a. DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización



OFICIO N° 63446
INC.: intervención

Irg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las credenciales técnicas de los funcionarios de CODELCO a cargo de gerencias de seguridad, prevención de riesgos y salud ocupacional en la división minera Radomiro Tomic de Calama, lo anterior con motivo del lamentable accidente en donde la operadora Ana Camila Rojas Farías perdió su vida, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26CA070C4655D7DA

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS DE CODELCO A CARGO DE GERENCIAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL EN DIVISIÓN MINERA RADOMIRO TOMIC, DE CODELCO, CON MOTIVO DE ACCIDENTE EN QUE OPERADORA ANA CAMILA ROJAS FARÍAS PERDIÓ SU VIDA (Oficio)

El señor **ARROYO**.- En segundo lugar, quiero formular mis más sinceras condolencias a la familia y amigos de Ana Camila Rojas Farías, trabajadora minera de la División Radomiro Tomic en Calama, una joven de 30 años, quien falleció en un trágico accidente mientras se encontraba cumpliendo sus funciones en la división.

Este lamentable acontecimiento gatilló una serie de movilizaciones de parte de los sindicatos de trabajadores de diversas divisiones, por las medidas de seguridad en las faenas mineras dependientes de Codelco.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Minería para que, por su intermedio, se requieran de parte de Codelco las credenciales técnicas de todos aquellos gerentes y sugerentes de las divisiones de Codelco que se desempeñan o desempeñaron en los dos últimos años, entre 2022 y 2023.

Adicionalmente, solicito que se informe respecto de las personas que, al momento del accidente, desempeñaban los cargos de gerente de seguridad, de salud ocupacional y de director prevención de riesgo de la división en la cual se produjo el accidente, para saber si contaban o no con las certificaciones del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y del Servicio de Salud correspondiente.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 4ª. DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización